



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 236 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 15 OCT. 2012

VISTO: La Hoja de Ruta N° 21306, y el Informe N° 158-2012-CONCYTEC-OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios;

Que, el artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, dispone, (...) El goce vacacional que se tome fraccionadamente no debe ser menor de siete (7) días consecutivos;

Que, mediante Informe N° 158 -2012-CONCYTEC-OGA, la señora Aída Graciela Salas Gamarra, Jefa de la Oficina General de Administración, solicita autorización para hacer uso de once (11) días a cuenta de sus vacaciones, comprendiendo dicho periodo del 15 al 25 de octubre de 2012;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 21306, el Secretario General autorizó las vacaciones solicitadas por la señora Aída Graciela Salas Gamarra, Jefa de la Oficina General de Administración, por lo que resulta necesario emitir la resolución correspondiente encargando las funciones de la Jefa de la Oficina General de Administración durante el tiempo que dure la ausencia de la titular;

Con la visación, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-

ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso vacacional solicitado por la señora Aída Graciela Salas Gamarra, Jefa de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, del 15 al 25 de octubre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 15 de octubre de 2012 las funciones del cargo de Jefa de la Oficina General de Administración, a la señora María Del Rosario Francisca Carranza Ugarte, Responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, durante el tiempo que dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC